

INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE DE 2019

NOMBRE DE LA INSTANCIA:

Consejo Consultivo de Ambiente - CCA

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:

Acuerdo 01 de 10 de abril de 2019

NORMAS:

- Decreto 365 de 2019
- Decreto 081 de 2014
- Resolución 01538 de 2017
- Decreto 365 de 2019

ASISTENTES:

A continuación se relacionan los asistentes a las sesiones del Consejo Consultivo de Ambiente CCA, en lo que va corrido del año 2019.

Rol: **P:** Presidente. **S:** secretaria Técnica. **I:** Integrante. **IP:** Invitado Permanente. **O:** Otros/ Organizaciones Sociales. **SRF:** Subcuenca Río Fucha **SRS:** Subcuenca Río Salitre **SRT:** Subcuenca Río Tunjuelo **SRTG:** Subcuenca Río Torca-Guaymaral.

Sector		Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que Participaron Año 2019				
					Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Total
					26/03/2019	10/04/2019	11/07/2019	22/11/2019	
10	Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Secretario Distrital de Ambiente, o su delegado	P-S	1	1	1	1	4
4	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Secretario Distrital de Planeación o su delegado	I	1	1	1	1	4
2	Gobierno, Seguridad y Convivencia	Secretaría Distrital de Gobierno.	Secretario Distrital de Gobierno o su delegado	I	1	1	1	1	4
6	Educación	Secretaría Distrital de educación	Secretario Distrital de Educación o su delegado	I	1	0	1	1	3
7	Salud	Secretaría Distrital de Salud	Secretario Distrital de Salud o su delegado	I	1	1	1	1	4
12	Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Secretario Distrital del Hábitat o su delegado	I	0	0	1	1	2
12	Hábitat	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB).	Gerente Empresa Acueducto y Alcantarillado de Bogotá o su delegado	I	1	1	1	0	3
10	Ambiente	Jardín Botánico José Celestino Mutis	Directora Jardín Botánico José Celestino Mutis o su delegado	I	0	1	1	0	2
12	Hábitat	Unidad Administrativa Especial de	Director de la Unidad Administrativa	I	1	1	1	1	4

		Servicios Públicos (UAESP)	Especial de Servicios Públicos o su delegado						
10	Ambiente	Instituto Distrital Gestión de Riesgo y Cambio Climático IDIGER	Director Fondo de Prevención y Atención de Emergencias o su delegado	1	1	1	1	1	4
Un representante del sector productivo de Bogotá				1	0	0	1	0	1
Un representante del sector académico, delegado por una universidad				1	0	1	1	0	2
Procesos Territoriales	Un representante de las organizaciones ambientales y/o procesos territoriales por cada una de las cuencas hidrográficas del Distrito Capital.	SRF: Subcuenca Río Fucha		1	0	0	1	0	1
		SRS: Subcuenca Río Salitre		1	0	1	1	1	3
		SRT: Subcuenca Río Tunjuelo		1	0	0	0	0	0
		SRTG: Subcuenca Río Torca-Guaymaral.		1	0	0	1	1	2
	Un representante no Institucional de la Mesa de Trabajo de Protección y Bienestar Animal perteneciente al Consejo Consultivo de Ambiente.			1	1	0	1	1	3
	Un representante de las organizaciones y procesos ambientales en los cerros del Distrito Capital.			1	0	1	0	1	2
	Un representante no institucional de la Mesa de Trabajo de Humedales perteneciente al Consejo Consultivo de Ambiente.			1	0	0	1	1	2
	Un representante no Institucional de la Mesa de Trabajo de Salud Ambiental perteneciente al Consejo Consultivo de Ambiente.			1	0	0	0	0	0
	Un representante no Institucional de la Mesa de Trabajo de Educación Ambiental perteneciente al Consejo Consultivo de Ambiente.			1	0	0	0	0	0
	Un representante de las comunidades étnicas.			1	0	0	1	0	1
	Un representante de las comunidades campesinas.			1	0	0	0	0	0

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /
SESIONES ORDINARIAS
PROGRAMADAS:

4/4

SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

0/0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

SI NO

2

Reglamento interno: X
 Normas de creación: X
 Actas con sus anexos: X
 Informe de gestión: X

FUNCIONES GENERALES:

A continuación se socializan las Funciones del Consejo Consultivo de Ambiente con base al Decreto 081 de 2014, y se muestran las fechas en las cuales fueron abordados dichos temas en las sesiones del 2019, que responden al cumplimiento de cada función.

SESIONES ORDINARIAS 4 / 4
REALIZADAS / SESIONES
ORDINARIAS PROGRAMADAS:

SESIONES EXTRAORDINARIAS 0 / 0
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí x No ___
 Reglamento interno: Sí x No ___
 Actas con sus anexos: Sí x No ___
 Informe de gestión: Sí x No ___

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se Abordó
					Sí / No
1. Asesorar al Sector Ambiente en las consultas específicas que en materia ambiental le sean planteadas.	26/03/2019	10/04/2019	11/07/2019	22/11/2019	SI
2. Proponer y recomendar al Sector Ambiente, estrategias para fortalecer la gestión y control ambiental en el Distrito Capital de conformidad con el análisis de las iniciativas provenientes de las mesas de trabajo.	26/03/2019	10/04/2019	11/07/2019	22/11/2019	SI
3. Crear y validar las mesas de trabajo que se requieran, de acuerdo con temáticas ambientales o a ecosistemas del Distrito Capital.	26/03/2019	10/04/2019	11/07/2019	22/11/2019	SI
4. Canalizar, a través de las mesas de trabajo, las iniciativas ambientales provenientes de la comunidad, organizaciones sociales y otras instancias, para su discusión en el marco del ámbito y las sesiones del Consejo Consultivo de Ambiente.	26/03/2019	10/04/2019	11/07/2019	22/11/2019	SI
5. Darse su propio reglamento.	26/03/2019	10/04/2019	11/07/2019	22/11/2019	SI

ANÁLISIS DEL
FUNCIONAMIENTO
DE LA INSTANCIA:

El Consejo Consultivo de Ambiente -CCA, se ha enmarcado dentro de la estructura normativa del Decreto 081 de 2014 *"Por medio del cual se crea y conforma el Consejo Consultivo de Ambiente y se dictan otras disposiciones"*, con el objeto principal que en el marco del Sistema de Coordinación Distrital, sea la instancia consultiva para estudiar, discutir, apoyar y hacer recomendaciones para la toma de decisiones en el marco de las políticas y estrategias ambientales del Distrito Capital.

Mediante el Decreto 365 del 20 de junio del 2019, *"Por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de coordinación del sector ambiente"*, en artículo 10 modifica el artículo 2 del Decreto 081 de 2014, en cuanto a su conformación, quedando de la siguiente manera: (...):1) *El Secretario Distrital de Ambiente o su delegado, quien lo presidirá.* 2) *El Secretario Distrital de Gobierno o su delegado.* 3) *El Secretario Distrital de Planeación o su delegado.* 4) *El Secretario de Educación del Distrito o su delegado.* 5) *El Secretario Distrital de Salud o su delegado.* 6) *El Secretario Distrital del Hábitat o su delegado.* 7) *El gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, o su delegado.* 8) *El Director del Jardín Botánico José Celestino Mutis, o su delegado.* 9) *El Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos o su delegado.* 10) *El Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - Idiger o su delegado.* 11) *Un representante del sector productivo de Bogotá.* 12) *Un representante del sector académico, delegado por una universidad.* 13) *Un representante de las organizaciones ambientales y/o procesos territoriales por cada una de las cuencas hidrográficas del Distrito Capital.* 14) *Un representante no institucional de la Mesa de trabajo de Protección y Bienestar Animal perteneciente al Consejo Consultivo de Ambiente.* 15) *Un representante de las organizaciones y procesos ambientales en los cerros del Distrito Capital.* 16) *Un representante no institucional de la mesa de trabajo de humedales perteneciente al Consejo Consultivo de Ambiente.* 17) *Un representante no institucional de la mesa de trabajo de salud ambiental perteneciente al Consejo Consultivo de Ambiente.* 18) *Un representante no institucional de la mesa de trabajo de educación ambiental perteneciente al Consejo Consultivo de Ambiente.* 19) *Un representante de las comunidades étnicas.* 20) *Un representante de las comunidades campesinas.*

De acuerdo a dicha modificación, específicamente retira el delegado de las

comisiones ambientales locales cal, toda vez que estos se reúnen en la mesa de salud ambiental; le da puesto en el Consejo Consultivo de Ambiente a un delegado de la mesas de educación ambiental y salud ambiental; lo que significa el fortaleciendo de las organizaciones ambientales en esta importantes instancia, para seguir fortaleciendo la base social ambiental en aras de garantizar una participación ciudadana suficiente y permanente.

Durante el la vigencia de este año el Consejo Consultivo de Ambiente ha sido convocados a sesionar en cuatro fechas, correspondientes al veintiséis de marzo, el diez de abril, el once de julio y de veintidós de noviembre, en las que se da aplicación a los lineamiento legales dados en los diferentes instrumentos normativos, como el decreto 081 de 2014, el Decreto 365 de 2019 y el reglamento interno dado mediante el acuerdo 001 de 10 de abril del 2019; las agendadas programáticas dadas en el orden del día de cada sesión, entre los que se encuentran temas de importancia como la presentación del proyecto sendero las mariposas y la presentación del componente Estructura Ecológica Principal EPP, definida en la propuesta del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial POT. (Hoy hundida en el Consejo de Bogotá), propuesta delegados de la cuenca Torca Guaymaral sobre el Plan de Manejo de este del humedal aferente a esta cuenca, propuesta de compensación por ampliación de la Autopista Norte, concertación y análisis de los alcances del Decreto 365 del 2019, informe de avances en el plan de acción del Consejo Consultivo de Ambiente 2018 y propuesta al nuevo plan 2019; recomendaciones por parte de los delegados del CCA, para la nueva vigencia del nuevo gobierno entre otros temas de gran importancia.

Dentro de alguno avances de este consejo consultivo se resalta la decisión de crear una nueva mesa de trabajo designada para el arbolado urbano, el cual se encuentra dentro de los compromisos para el nuevo periodo del año 2020, el cual estará conformada por las organizaciones sociales y las diferentes entidades distritales, en pro del fortalecimiento de esta importante temática ambiental para Bogotá D.C. Lo anterior considerando que en Bogotá existen alrededor de dos millones quinientos mil árboles y no se tenga un espacio desde este Consejo Consultivo de Ambiente para que las comunidades puedan participar y porque no la formulación de la Política Publica de arbolado urbano y coberturas ambientales

De igual manera algunos integrantes de consejo consultivo de ambiente, específicamente de los procesos territoriales y organizaciones sociales, ha

solicitado que algunos temas de especial coyuntura ambiental para el Distrito Capital puedan ser analizados y discutidos al interior de este consejo, en los tiempos razonables para que pueden tener algún tipo de efecto en la toma de decisiones, en el entendido de la función y alcance de este importante espacio que tiene por objeto ser una instancia consultiva para estudiar, discutir, apoyar y hacer recomendaciones para la toma de decisiones en el marco de las políticas y estrategias ambientales del Distrito Capital.

Frente a la mesas de trabajo del Consejo Consultivo de Ambiente, indicadas en el Decreto 081 de 2014 y Decreto 365 de 2019, es su generalidad están funcionando de manera eficaz periódicamente de acuerdo con sus reglamentos internos, que en su mayoría están reglamentadas a excepción de la mesa de protección y bienestar animal que tiene su reglamento listo para su aprobación. En este sentido es oportuno comentar que el plazo establecido para los delegados tanto del consejo consultivo de ambiente como de sus mesas derivadas está establecido en norma en dos años, por tal razón la oficina de participación, educación y localidades a través de sus gestores locales realizo convocatoria para tener los nuevos delegados de la mesas de educación ambiental, salud ambiental, humedales, protección y bienes animal y demás, de acuerdo a lo regulado en la resolución 1538 de 2017 y los mencionados decretos 081 de 2014 y 365 de 2019.

En el siguiente cuadro se enumeran las veces que sesionaron de manera ordinaria y extraordinaria las diferentes mesas de trabajo del Consejo Consultivo de Ambiente – CCA, en el periodo del año 2019:

Cuadro N° 1. Sesiones de las Mesas del CCA

N°	Nombre Mesa	N° Sesiones año 2019
1	Humedales	12
2	Mesa de Salud Ambiental	6
3	Mesa de Educación Ambiental	6
4	Mesa de Protección Animal	6
5	Cuencas Hidrográficas	2

Fuente: Oficina de Participación Educación y Localidades OPEL -SDA

De igual manera en el siguiente cuadro se hace una relación de los compromisos adquiridos y a los que se les debe dar cumplimiento en las primeras sesiones del próximo año 2020, tanto del consejo consultivo de ambiente, como de las mesas derivadas, de la siguiente manera:

Cuadro N° 2. Compromisos por Cumplir – Año 2020

INSTANCIA	COMPROMISO	RESPONSABLE
Consejo Consultivo de Ambiente CCA	Creación de la Mesa de Arbolado Urbano y Construcción del Plan de Acción	SDA- (Secretaría Técnica CCA)
Mesa de Salud Ambiental	Elección del representante ante el Consejo Consultivo de Ambiente CCA y Construcción del Plan de Acción.	SDA- (Secretaría Técnica CCA)
Mesa de Educación Ambiental	Elección del representante ante el Consejo Consultivo de Ambiente CCA y Construcción del Plan de Acción.	SDA- (Secretaría Técnica CCA)
Mesa de Protección y Bienestar Animal PYBA	Aprobación del reglamento interno de la mesa.	SDA- (Secretaría Técnica CCA) y representantes de la mesa.

Fuente: SDA- OPEL

Por último se quiere resaltar la importancia de este significativo espacio para el sistema de coordinación institucional, los procesos territoriales y las organizaciones sociales distritales, para asesorar, proponer, recomendar al sector ambiente del distrito capital.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN: Para la vigencia 2018-2019 el Consejo Consultivo de Ambiente contó con plan de acción.


Alix Montes Arroyo
 Jefe Oficina de Participación, Educación
 y Localidades-OPEL
 Presidenta
 Secretaria Técnica CCA